



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2026,
Volumen 10, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i3

LA TRANSICIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA: DEL ENFOQUE DE AGENCIA TRADICIONAL A LA COPRODUCCIÓN DE VALOR PÚBLICO

**THE TRANSITION OF PUBLIC ACCOUNTABILITY:
FROM THE TRADITIONAL AGENCY APPROACH TO
THE CO-PRODUCTION OF PUBLIC VALUE**

María Carolina Méndez Téllez

Universidad Nacional de La Plata, Argentina, Colombia

John Hernando Escobar Rodríguez

Corporación Universitaria Iberoamericana, Colombia

Any Dayana Bautista Parra

Investigador Independiente

Arlex Germán Ángel Corredor

Corporación Universitaria Iberoamericana, Colombia

La Transición de la Rendición de Cuentas Pública: Del Enfoque de Agencia Tradicional a la Coproducción de Valor Público

María Carolina Méndez Téllez¹

mendeztellezcaro2024@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-4399-0779>

Universidad Nacional de La Plata, Argentina
Colombia

John Hernando Escobar Rodríguez

john.escobar@docente.ibero.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-8516-2433>

Corporación Universitaria Iberoamericana
Bogotá, Colombia

Any Dayana Bautista Parra

dayanabautista@yahoo.es

<https://orcid.org/0009-0001-1951-770X>

Investigador Independiente

Arlex Germán Ángel Corredor

arlex.angel@docente.ibero.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-8571-8040>

Corporación Universitaria Iberoamericana
Bogotá, Colombia

RESUMEN

El control fiscal tradicional enfrenta un desafío estructural caracterizado por una profunda asimetría de información, donde los informes de auditoría técnica y los marcos contables herméticos imponen elevados costos de transacción que inhiben el control social y perpetúan la apatía democrática. Para mitigar esta barrera, este artículo de reflexión basada en evidencia propone la transición conceptual y metodológica desde el enfoque vertical de la relación de agencia hacia el paradigma relacional de la coproducción de valor público, materializado mediante el diseño de un Informe Popular Integrado. La estrategia metodológica se estructuró a partir de un análisis tripartito: una revisión crítica de la literatura especializada (Nueva Gobernanza Pública, teoría institucional y modas gerenciales); un contraste de experiencias internacionales (Brasil y Estados Unidos), las cuales advierten el riesgo de asimilación superficial o *window-dressing* derivado de la distribución pasiva; y un desarrollo propositivo aplicado al escenario colombiano. Como resultado central, se estructuró un modelo piloto de IPI aplicado a la Auditoría Financiera y de Gestión territorial en Colombia. Se concluye que la democratización del control fiscal no constituye un reto técnico, sino un compromiso ético de transformación comunicativa; el IPI trasciende la simple síntesis formal al erigirse como un dispositivo de mediación democrática y transparencia activa que capacita a la ciudadanía para interpretar, cuestionar y movilizar la información presupuestal en la defensa colectiva del valor público territorial.

Palabras clave: rendición de cuentas pública, control fiscal territorial, informe popular integrado, coproducción de valor público, transparencia activa

¹ Autor principal

Correspondencia: mendeztellezcaro2024@gmail.com; mariacanela3210@gmail.com

The Transition of Public Accountability: From The Traditional Agency Approach to the Co-Production of Public Value

ABSTRACT

Traditional fiscal control faces a structural challenge characterized by profound information asymmetry, where technical audit reports and hermetic accounting frameworks impose high transaction costs that inhibit social control and perpetuate democratic apathy. To mitigate this barrier, this evidence-based reflection article proposes a conceptual and methodological transition from the vertical approach of the agency relationship toward the relational paradigm of the co-production of public value, materialized through the design of an Integrated Popular Report. The methodological strategy was structured around a tripartite analysis: a critical review of specialized literature (New Public Governance, institutional theory, and managerial fads and fashions); an contrast of international experiences (Brazil and the United States), which warn of the risk of superficial assimilation or window-dressing derived from passive distribution ; and a propositional development applied to the Colombian scenario. As a central result, a pilot IPR model was structured and applied to territorial Financial and Management Auditing in Colombia. The study concludes that the democratization of fiscal control does not constitute a technical challenge, but rather an ethical commitment to communicative transformation; the IPR transcends simple formal synthesis by establishing itself as a mechanism for democratic mediation and active transparency that empowers citizens to interpret, question, and mobilize budget information in the collective defense of territorial public value.

Keywords: public accountability, territorial fiscal control, integrated popular report, co-production of public value, active transparency

Artículo recibido 25 abril 2026

Aceptado para publicación: 25 mayo 2026



INTRODUCCIÓN

El presente artículo aborda la transformación institucional de la rendición de cuentas fiscal mediante el diseño y propuesta de un formato de comunicación pública denominado Informe Popular Integrado (IPI). El problema central de investigación radica en la persistencia de una profunda brecha cognitiva y relacional entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía, generada por el paradigma tradicional de fiscalización. Aunque la transparencia y la rendición de cuentas se consideran pilares del buen gobierno, los mecanismos tradicionales de control fiscal se revelan insuficientes para satisfacer la demanda democrática de información. Estos informes adolecen de un carácter hiperespecializado, una excesiva extensión y una rigidez contable hermética que excluyen de manera sistemática a la mayoría de los ciudadanos sin formación financiera, provocando una asimetría informativa que inhibe el control social e impone elevados costos para la vigilancia ciudadana. El vacío del conocimiento específico que este trabajo busca resolver es la falta de articulación metodológica para traducir los juicios técnicos de cumplimiento y razonabilidad de las auditorías públicas territoriales en relatos comprensibles orientados a la coproducción de valor social.

Abordar esta problemática es crucial debido a la progresiva disminución de la confianza en las instituciones gubernamentales y la necesidad de relegitimar los sistemas institucionales de control. El control ciudadano y social actúa como un complemento indispensable de la fiscalización. Al dotar a las veedurías y comunidades de herramientas interpretativas accesibles, se reduce el costo de oportunidad que asume la sociedad para vigilar las finanzas públicas, transformando la apatía democrática en una participación activa. Mitigar esta asimetría no constituye únicamente un cambio estético formal en el lenguaje burocrático, sino que optimiza la eficiencia en la asignación y protección de los recursos públicos al empoderar al ciudadano como un evaluador real del desempeño de sus gobernantes.

La investigación se sustenta teóricamente en tres enfoques de la economía y la gestión pública: (1) la Economía de la información y los costos de transmisión: a partir de Stiglitz (1981, 2002), la brecha de conocimiento se conceptualiza como una asimetría informativa entre los administradores estatales (*agentes*) y los ciudadanos (*principales*). Esta desconexión se profundiza por la imposición de elevados costos de transacción vinculados a la captura y procesamiento de datos especializados (Coase, 1937; Williamson, 1985); (2)



La Teoría de la Rendición de Cuentas como Relación Social: siguiendo a Bovens (2007), se identifican las dimensiones operativas de información, justificación y consecuencias para desplazar el control vertical delegativo hacia un esquema horizontal; y (3) la Nueva Gobernanza Pública y el Valor Público: basado en Moore (1995), este marco redefine al ciudadano como un actor corresponsable en la coproducción de valor y en la evaluación de políticas públicas, exigiendo que la información fiscal sirva de plataforma para el diálogo colectivo.

Diversas investigaciones empíricas han documentado las dificultades operativas del control fiscal. A nivel local, Cárdenas (2021) evidenció los problemas en el uso de los informes de auditoría en los ciclos de políticas públicas, mientras que Pineda (2017) identificó debilidades de claridad metodológica en la gestión territorial, lo que legitima la búsqueda de nuevos instrumentos participativos (Castillo, 2022). En el ámbito internacional, los estudios de Yusuf et al. (2013) y de De Sousa Prudente y Vaz de Lima (2021), advierten que la simplificación es insuficiente si persiste la extensión excesiva de los reportes y se depende exclusivamente de portales web para una distribución pasiva, alertando sobre prácticas de legitimación superficial o *window-dressing* (Biondi & Bracci, 2018). El aporte inédito de este manuscrito radica en superar dicho distanciamiento mediante la fusión de la claridad narrativa de los IFP con la profundidad analítica multicapital de los Informes Integrados (IR), aplicando de forma inédita este modelo híbrido (IPI) al campo de la auditoría gubernamental.

Esta investigación se sitúa en el contexto institucional del sistema de control fiscal territorial en Colombia, regido formalmente por normativas de transparencia y participación (Ley 1712 de 2014; Ley 1757 de 2015). En el entorno local colombiano coexisten rezagos técnicos y presupuestales en las contralorías territoriales, una marcada falta de homogeneidad estructural en la extensión y contenidos de los reportes oficiales (Méndez-Téllez, 2024), y una alta demanda de herramientas comprensibles por parte de veedurías ciudadanas inmersas en dinámicas territoriales de exclusión o asimetría institucional. La investigación se formula bajo la siguiente interrogante: ¿Cómo la aplicación de un modelo de Informe Popular Integrado (IPI), basado en la síntesis de la claridad comunicativa (IFP) y la visión holística de valor de los Informes Integrados (IR), puede transformar la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) territorial en Colombia, superando la asimetría informativa y promoviendo la transparencia activa y el control social informado?



Consecuentemente, el objetivo central del estudio es proponer la aplicación estructurada del esquema de los IPI a los reportes de Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) elaborados por las contralorías territoriales en Colombia. Para ello, el manuscrito despliega un análisis tripartito que inicia con la revisión analítica de literatura, contrasta de forma crítica las limitaciones metodológicas de los casos de Brasil y Estados Unidos y, finalmente, expone un diseño propositivo piloto basado en una ficha de indicadores estandarizados de la GAT (SINACOF, 2024), dotados de semáforos de cumplimiento y opiniones cualitativas que convierten la contabilidad pública en un insumo vinculante para la deliberación democrática.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

La Nueva Gestión Pública (NGP) y la lógica de la Rendición de Cuentas

La NGP, impulsada en países como Reino Unido, Estados Unidos y Nueva Zelanda en la década de 1980, introdujo una serie de reformas orientadas a modernizar el aparato estatal, bajo principios de eficiencia, eficacia, descentralización, orientación a resultados y cultura de servicio al ciudadano. Tal como lo afirma Galbraith (1958), el pilar de este modelo se encuentra una concepción del ciudadano no solo como usuario o beneficiario, sino como cliente informado, que tiene derecho a conocer cómo se administran los recursos públicos y a exigir cuentas por ello. Desde esta perspectiva, la rendición de cuentas se redefine como un proceso activo de comunicación comprensible, transparente y accesible entre las instituciones públicas y la sociedad. Commons (1934) señala que uno de los aportes centrales de la NGP es reconocer que la información pública debe ser inteligible y útil para el control social, no solo para asuntos técnicos.

Para profundizar en esta dinámica, es indispensable incorporar la teoría de la rendición de cuentas pública como una relación social. De acuerdo con Bovens (2007), esta se define como una relación entre un actor y un foro, en la cual el primero tiene la obligación de informar, explicar y justificar su conducta, mientras que el segundo (el foro o la ciudadanía) posee la capacidad de evaluación, sanción o exigencia pública. Desde esta perspectiva, la rendición de cuentas supera la simple entrega de datos y se estructura en tres dimensiones operativas: información (el deber de dar a conocer las actuaciones), justificación (la obligación de explicar las razones y lógicas de dichas decisiones) y consecuencias (la posibilidad de que el foro ejerza un control o aplique sanciones).

Este enfoque tridimensional permite articular y desplazar la rigidez del vínculo tradicional principal-agente —centrado en un control vertical y delegativo— hacia un modelo de corresponsabilidad democrática mucho más dinámico y horizontal (Bovens, 2007).

Sin embargo, en América Latina, y particularmente en Colombia, la implementación de la NGP ha sido parcial y con fuertes resistencias institucionales. La cultura tecnocrática dominante ha producido informes fiscales y presupuestales dirigidos a públicos especializados, que reproducen un modelo excluyente de rendición de cuentas. Como advierten Buchanan y Tullock (1962) y Yusuf et al. (2013), la opacidad del lenguaje técnico perpetúa la asimetría informativa entre el Estado y los ciudadanos, dificultando el ejercicio pleno del derecho a la vigilancia social. Frente a estas limitaciones, emergen los Informes Financieros Populares (IFP) como una herramienta de innovación democrática, cuyo propósito no es únicamente resumir datos, sino presentarlos de una manera pedagógica, visual y accesible, que permitan a los ciudadanos sin formación contable entender qué se hace con los recursos públicos, cómo se priorizan, y qué resultados generan.

La Nueva Gobernanza Pública: de la transparencia a la coproducción

La Nueva Gobernanza Pública (NGP 2.0) trasciende los marcos tradicionales de la NGP, incorporando una lógica relacional, participativa y centrada en la coproducción del valor público entre el Estado, la sociedad civil y otros actores no estatales. A diferencia del enfoque gerencial clásico, como lo muestran Blake et al. (1976) y Cubides (2016), aquí el ciudadano no es un cliente pasivo, sino un agente activo en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Para evitar ambigüedades teóricas en esta transición, resulta fundamental establecer precisiones conceptuales que distingan con claridad entre “transparencia”, “rendición de cuentas” y “coproducción”, impidiendo que se utilicen erróneamente como sinónimos:

- La transparencia se refiere estrictamente al acceso a la información y a la apertura de datos gubernamentales.
- La rendición de cuentas va un paso más allá, pues exige la explicación y justificación de los actos, la evaluación de estos por parte de un foro y la posibilidad real de control o sanción (Bovens, 2007).

- La coproducción, por su parte, supone el nivel más avanzado de interacción democrática: implica que la ciudadanía no es un receptor pasivo de información o un evaluador ex-post, sino que participa activamente en la construcción de sentido, la priorización, el seguimiento y la mejora continua de la acción pública.

Desde esta visión, los informes fiscales dejan de ser documentos puramente administrativos para convertirse en herramientas de diálogo público y democratización institucional. La información sobre presupuesto, gasto e impacto social debe estar diseñada para facilitar la participación informada de actores diversos, desde juntas de acción comunal hasta colectivos ciudadanos, movimientos sociales y veedurías. Tal como lo plantean Heald y Georgiou (2011), la democracia requiere dispositivos institucionales que garanticen el acceso a la información y su inteligibilidad y utilidad pública.

En ese sentido, el Informe Popular Integrado (IPI) se proyecta como una plataforma ideal para la coproducción, entendida como una interacción sostenida en el tiempo entre las instituciones públicas y la ciudadanía, en la cual ambos actores aportan activamente recursos, conocimiento, tiempo, experiencia territorial y capacidad de interpretación (Bovaird, 2007; Osborne & Strokosch, 2013; Osborne et al., 2016; Nabatchi et al., 2017). Por lo tanto, el IPI no debe ser concebido como un simple producto documental estático, sino como un dispositivo de mediación democrática: traduce el lenguaje fiscal especializado, habilita de manera proactiva las preguntas ciudadanas y genera las condiciones estructurales para que la información técnica de la auditoría sea utilizada en escenarios reales de deliberación, veeduría y mejora institucional. Como subrayan Carlino e Inman (2013), la participación ciudadana no puede ser efectiva sin una comprensión plena del entorno institucional y presupuestal. Esto implica una reingeniería del lenguaje estatal: claridad, visualización, contexto y narrativa son ahora componentes centrales de una rendición de cuentas transformadora.

Teoría institucional y modas gerenciales

DiMaggio y Powell (1983), en el marco de la Teoría Institucional, explican cómo las organizaciones, incluyendo las entidades públicas, adoptan prácticas no necesariamente por su eficacia intrínseca, sino por su capacidad para otorgar legitimidad dentro de un determinado entorno. Esta legitimidad se construye muchas veces mediante el mimetismo de otras organizaciones consideradas modernas, exitosas o “correctas”.

En el campo de la contabilidad pública, esto se refleja en la adopción de marcos como los del International Integrated Reporting Council (IIRC, 2021) o el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB, 2014), que han promovido la incorporación de reportes integrados, sostenibles y ciudadanos. Sin embargo, esta adopción puede volverse superficial si no responde a una demanda real de los ciudadanos ni a una adaptación genuina al contexto local. En América Latina, la implementación de estos marcos ha sido impulsada más por la presión de organismos multilaterales y consultoras que por procesos endógenos. Esta lógica de isomorfismo institucional corre el riesgo de generar lo que Biondi & Bracci (2018) y Abrahamson (1996) denominan “modas gerenciales”, en las que la adopción de nuevos formatos es más simbólica que funcional, sin cambios reales en la rendición de cuentas sustantiva.

La teoría de las modas gerenciales de Abrahamson (1996) y Biondi & Bracci (2018) plantea que muchas prácticas administrativas se difunden como modas, sin una evaluación rigurosa de su utilidad, sostenibilidad o impacto. En el sector público, esto se traduce en la adopción acelerada de informes SR, PFR e IR, presentados como innovaciones necesarias, pero sin procesos de institucionalización ni seguimiento efectivo.

De acuerdo con lo propuesto por Mejía y Pinos (2020) y Ríos Bardales (2022) —quienes aplican esta crítica al caso italiano—, muchos informes públicos responden a dinámicas de legitimidad superficial conocidas como *window-dressing*, donde se embellecen los datos para aparentar transparencia sin cambiar las prácticas internas.

Este riesgo también existe en el contexto colombiano: sin procesos de formación ciudadana, apropiación institucional y compromiso ético, los informes populares pueden terminar como productos estéticos que decoran la web institucional, pero no fortalecen el control social ni la deliberación democrática. El peligro real no radica únicamente en que el IPI sea adoptado como una tendencia pasajera, sino en que se convierta en una pieza comunicativa atractiva pero vacía, carente de mecanismos reales de uso ciudadano. Para evitarlo, la propuesta del IPI debe incorporar criterios mínimos de institucionalización: canales formales de retroalimentación, evidencia verificable de consulta ciudadana, trazabilidad de las recomendaciones, indicadores claros de comprensión y mecanismos vinculantes de respuesta pública por parte de la entidad auditada.

Transparencia fiscal activa y la creación de valor público

La transparencia fiscal no puede ser entendida solamente como la publicación de datos aislados. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2019), implica la provisión oportuna, completa, confiable y comprensible de información financiera gubernamental. Como sostienen Behera y Dash (2019) y Ibadoghlu (2021), la transparencia activa (proactiva, estructurada y con diseño pedagógico) es indispensable para fomentar el control social efectivo. Los Informes Financieros Populares (IFP), al simplificar la información técnica y hacerla visual, contextual y explicativa, representan una herramienta fundamental para cerrar la brecha entre el lenguaje gubernamental y el lenguaje ciudadano. No solo informan, sino que enseñan y provocan diálogo. En Colombia, como lo determinan García et al. (2024), las experiencias de rendición de cuentas territorial han demostrado que la comprensión del presupuesto y la inversión pública empodera a la ciudadanía, especialmente en contextos de desigualdad, conflictividad o debilidad institucional.

En este punto, es crucial integrar la noción de valor público (Moore, 1995) como categoría central de análisis. El valor público trasciende la visión reduccionista del uso eficiente y pulcro de los recursos financieros; alude, en cambio, a los resultados colectivamente valiosos que una institución gubernamental genera para la sociedad cuando logra combinar armónicamente la legitimidad democrática, la capacidad operativa y una respuesta efectiva a las necesidades sociales. Así, el IPI se erige como una herramienta estratégica que permite visibilizar de forma clara y directa ante la ciudadanía si la gestión fiscal y la inversión de los recursos están creando, preservando o, por el contrario, deteriorando el valor público en el territorio (Moore, 1995).

Asimismo, el Informe Popular Integrado (IPI) se consolida como una propuesta que combina la claridad comunicativa de los IFP con la profundidad estratégica de los Informes Integrados (IR). Inspirado en el enfoque de los seis capitales (financiero, humano, natural, intelectual, social-relacional y manufacturado) del IIRC, el IPI busca representar cómo una entidad pública crea valor a lo largo del tiempo y cómo esa creación de valor puede ser entendida por todos los sectores sociales. Este tipo de informe se proyecta como una herramienta pedagógica, pero también ética y política. No se limita a presentar cifras, sino que narra, conecta y genera sentido.

Muestra no solo cuánto se gastó, sino para qué, con qué impacto, bajo qué justificaciones relacionales y en beneficio de quiénes. En otras palabras, convierte la contabilidad pública en un relato colectivo (Archibold Barrios, 2013).

Definición operativa del Informe Popular Integrado (IPI)

Para efectos de este artículo, el Informe Popular Integrado (IPI) se define como un formato de rendición de cuentas fiscal que sintetiza información financiera, presupuestal, de gestión, normativa, social y territorial mediante lenguaje claro, visualización pedagógica, análisis de valor público y mecanismos de retroalimentación ciudadana. Su rasgo distintivo frente al Informe Financiero Popular tradicional es que no se limita a simplificar cifras, sino que conecta los hallazgos de auditoría con riesgos institucionales, cumplimiento normativo, desempeño fiscal, efectos sociales, ambientales y oportunidades de mejora. De esta manera, el IPI busca conservar la trazabilidad técnica propia del informe auditor, pero reorganizarla en una narrativa comprensible para públicos no especializados. En consecuencia, su valor no reside únicamente en hacer más atractivo el informe, sino en convertirlo en una herramienta de comprensión pública, deliberación democrática, coproducción de sentido y seguimiento ciudadano de la gestión fiscal (Biondi & Bracci, 2018; De Sousa Prudente & Vaz de Lima, 2021; IIRC, 2021; Moore, 1995).

METODOLOGÍA

El presente manuscrito se estructura como un artículo de reflexión académica basada en evidencia documental, conceptual y propositiva. De acuerdo con la taxonomía de la investigación en gestión y políticas públicas, el estudio adopta un enfoque analítico-sintético y de diseño aplicado, toda vez que no se limita a la descripción teórica del fenómeno de la rendición de cuentas, sino que decanta en el desarrollo de una herramienta metodológica viable para el escenario de la fiscalización subnacional. La estrategia de investigación se despliega a través de una trayectoria de tres fases o momentos interdependientes:

Fase 1 Revisión conceptual y crítica de la literatura. En un primer momento, se adelantó una revisión sistemática de literatura especializada con el objetivo de caracterizar el tránsito paradigmático en la rendición de cuentas pública. El rastreo bibliográfico se concentró en cinco ejes conceptuales estructurantes: la Nueva Gestión Pública (NGP), la Nueva Gobernanza Pública, la Teoría Institucional,

la Teoría de las Modas Gerenciales (*fad and fashion*) y el enfoque de Transparencia Fiscal Activa. Para explicar la desconexión cognitiva entre las entidades de control y la ciudadanía, se emplearon las categorías analíticas de *asimetrías de información* (Stiglitz, 1981, 2002) y *costos de transacción* (Coase, 1937; Williamson, 1985), contrastándolas con la conceptualización de la rendición de cuentas como una relación social tridimensional (información, justificación y consecuencias) propuesta por Bovens (2007).

Fase 2 Contraste analítico de experiencias internacionales. La segunda fase consistió en un análisis cualitativo y comparado de la implementación práctica de los Informes Financieros Populares (IFP) y los Informes Integrados (IR), tomando como referentes empíricos los estudios de Yusuf *et al.* (2013) en gobiernos locales de Estados Unidos, y de De Sousa Prudente y Vaz de Lima (2021) en la administración pública de Brasil. Este contraste permitió identificar una brecha crítica común: el riesgo de que estos instrumentos deriven en una “legitimidad superficial” o *window-dressing* (Biondi & Bracci, 2018; Abrahamson, 1996) debido a la persistencia del lenguaje contable hermético, la excesiva extensión de los documentos y la adopción de canales de distribución netamente pasiva (vía páginas web). Los aprendizajes extraídos de esta fase sirvieron como advertencias metodológicas y criterios de control para el diseño de la propuesta local.

Fase 3 Diseño propositivo aplicado al contexto colombiano. A partir de los insumos teóricos y los contrastes internacionales, se procedió al diseño operativo de la propuesta: el Informe Popular Integrado (IPI) aplicado a la fiscalización subnacional en Colombia. El universo de aplicación técnica se delimitó específicamente al marco de la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) que ejecutan las contralorías territoriales, por ser la modalidad integral que evalúa de forma simultánea la razonabilidad financiera, la ejecución presupuestal y los principios de gestión (economía, eficiencia y eficacia), culminando en el juicio definitivo de fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta (SINACOF, 2024).

Para viabilizar el modelo y garantizar que conserve el rigor del control fiscal sin desmedro de la claridad ciudadana, el diseño instrumental del IPI se estructuró a partir de los siguientes criterios metodológicos:

1. Selección de indicadores base: Se adoptaron los 20 indicadores clave identificados por Méndez-Téllez (2024), asegurando su aplicabilidad transversal a diferentes sujetos vigilados (municipios, hospitales públicos, empresas de servicios públicos, entre otros).

2. **Arquitectura modular de la plantilla:** para cada indicador financiero y presupuestal se parametrizó una ficha técnica estructurada en Microsoft Excel, organizada operativamente en los siguientes campos de información:

Identificación institucional y temporal: Entidad y vigencia fiscal auditada.

Capa técnica: Identificación del indicador, definición del objetivo, variables financieras y fórmula matemática de cálculo que garantiza la trazabilidad del dato.

Análisis horizontal: Registro histórico de años recientes para evaluar la tendencia y evolución temporal de la variable.

Capa interpretativa y visual: Incorporación de los límites legales establecidos por la normativa y un sistema de Semáforo de Cumplimiento (verde, amarillo y rojo) para la clasificación inmediata del nivel de riesgo fiscal.

Capa cualitativa-pedagógica: Formulación obligatoria de una Opinión Cualitativa y Recomendaciones, orientada a traducir el resultado técnico a un lenguaje claro y comprensible que identifique los impactos de la gestión fiscal sobre la creación, preservación o erosión del valor público en el territorio (Moore, 1995).

SopORTE gráfico: Inclusión de un gráfico comparativo de barras para reducir las barreras cognitivas de interpretación.

Este procedimiento metodológico tripartito garantiza que el modelo de Informe Popular Integrado (IPI) no sea presentado como una abstracción normativa o una simple copia mimética, sino como un dispositivo relacional de mediación democrática, susceptible de ser adaptado, validado e institucionalizado de forma gradual y a bajo costo en las contralorías territoriales colombianas.

Tendencias en Rendición de Cuentas: Ámbitos internacional, regional y nacional

Ámbito internacional: hacia una responsabilidad expandida y tecnológica

En el escenario global, la rendición de cuentas pública ha dejado de estar anclada exclusivamente en mecanismos de control fiscal tradicionales para abrirse a un espectro más amplio y complejo, donde confluyen tecnologías emergentes, nuevas formas de relación Estado-sociedad y enfoques multicapitales. En este contexto, organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE/OECD), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el IIRC y la Open Government

Partnership (OGP) han promovido la responsabilidad expandida, que incluye no solo la transparencia de datos financieros, sino también la visibilización del desempeño ambiental, social, ético y de gobernanza (ESG). Entre las tendencias más destacadas se encuentran:

- Los Informes Integrados (IR) que combinan información financiera y no financiera para mostrar cómo una entidad crea valor en el corto, mediano y largo plazo (IIRC, 2021).
- El uso de *big data*, analítica predictiva e inteligencia artificial para personalizar los reportes ciudadanos, segmentar públicos objetivos y facilitar la comprensión del presupuesto público a través de *dashboards* interactivos.
- El auge de los formatos multimediales y de narrativas digitales interactivas que buscan transformar el reporte en una experiencia de comunicación pública emocional, no solo informativa.
- El concepto de gobernanza algorítmica, que incorpora el análisis de sesgos en los sistemas de decisión pública automatizados, promoviendo la transparencia en el uso de algoritmos en los servicios estatales (OECD, 2022).

Estas tendencias responden a un nuevo paradigma de rendición de cuentas como co-creación, donde la ciudadanía no es vista como receptora de información, sino como coproductora de valor público. Se privilegia el diálogo, la retroalimentación activa y la participación multicanal. Vale mencionar que la analítica de datos, los tableros interactivos y los formatos multimediales son valiosos solo si reducen barreras cognitivas, no si aumentan la complejidad técnica. Por ello, el IPI debe combinar tecnología con lenguaje claro, pedagogía fiscal y accesibilidad, especialmente para ciudadanos con baja alfabetización financiera o limitada conectividad.

En Latinoamérica: rendición de cuentas como justicia fiscal y empoderamiento

En América Latina, la rendición de cuentas pública está atravesada por desafíos estructurales como la corrupción, la informalidad, la baja confianza institucional y la desigualdad económica y social. En este contexto, han emergido propuestas que entienden la rendición de cuentas como una vía para reconstruir el contrato social desde una lógica de derechos (Atilano, 2024). Las nuevas tendencias regionales incluyen:

- El enfoque de ciudadanía fiscal, que promueve el derecho a comprender, participar y decidir sobre el destino de los recursos públicos, no solo a través de la transparencia, sino mediante presupuestos participativos, auditorías ciudadanas y monitoreos comunitarios (Sarauz et al., 2025)
- La incorporación de enfoques interseccionales en los informes públicos, visibilizando cómo las políticas fiscales afectan diferencialmente a mujeres, comunidades étnicas, jóvenes y personas en condición de pobreza (López et al., 2024).
- El avance de plataformas de presupuesto abierto y rendición de cuentas multiactor, en las que se involucran universidades, movimientos sociales, ONGs y entidades estatales.
- La aparición de informes con enfoque de justicia fiscal y reparación social, especialmente en países con conflictos armados o crisis de derechos humanos (como Colombia, Perú o México), donde la rendición de cuentas se articula con la memoria, la verdad presupuestal y la justicia distributiva. (Franco et al., 2024).

En Colombia: avances, retos y experiencias emergentes

En Colombia, el desarrollo de nuevas teorías y prácticas en torno a la rendición de cuentas ha estado marcado por un avance desigual. Si bien existen marcos normativos robustos como la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014), la Ley de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sobre lenguaje claro, la práctica de informes financieros accesibles y participativos sigue siendo limitada.

No obstante, en los últimos años han emergido experiencias y tendencias significativas:

- La propuesta del Informe Popular Integrado (IPI) como alternativa al enfoque tecnocrático de los informes financieros y presupuestales tradicionales, busca integrar accesibilidad narrativa con profundidad técnica, siguiendo las recomendaciones del IIRC y las buenas prácticas identificadas por Castañeda y Rojas (2025) y Álvarez y Rojas (2024).
- El uso creciente de lenguaje claro y narrativas visuales en informes de contralorías territoriales, como el caso de la Contraloría Departamental de Cundinamarca (Sánchez, 2025) que además del informe ampliado elaboran un resumen ejecutivo del informe macrofiscal.

- Procesos de co-creación de informes con organizaciones sociales, veedurías ciudadanas y colectivos territoriales, que han comenzado a incidir en la manera como se comunica el presupuesto y el gasto público.
- Desde la academia se promueve el diseño de metodologías críticas y participativas para evaluar la efectividad de los informes en la promoción del control social. El objetivo es enfocarse en el impacto real de dichos informes, más allá del cumplimiento del requisito. (Alade & Kilishi, 2024).

A pesar de estos avances, persisten desafíos importantes: el rezago en capacidades técnicas de muchas entidades territoriales, la falta de cultura institucional hacia la transparencia proactiva, y la desconexión entre el diseño del informe y la demanda real de información por parte de la ciudadanía. Sin embargo, el potencial transformador del IPI en Colombia reside en su capacidad para convertirse en un instrumento de formación democrática, apropiación territorial y construcción de legitimidad desde la base social.

Estado del Arte

Aunque la literatura académica ha mostrado avances importantes en la discusión sobre la claridad, la accesibilidad y la comunicación financiera ciudadana a través de los Informes Financieros Populares (IFP), los Informes Integrados (IR) y la transparencia fiscal, existe un vacío investigativo crítico: son escasos los trabajos que integran estos enfoques con los informes de auditoría territorial y el control fiscal subnacional. La producción científica disponible ha concentrado su análisis principalmente en la estructura, utilidad y distribución de los IFP dentro de los gobiernos locales, evaluando su impacto en la confianza institucional de manera general. Sin embargo, se ha dejado de lado el examen de cómo estos modelos pueden transformar los reportes emitidos por los órganos de control, especialmente cuando dichos documentos contienen opiniones técnicas, hallazgos fiscales, mapas de riesgos y juicios sobre el uso de los recursos públicos.

Al revisar los hitos de los estudios pioneros sobre los IFP, se evidencia un consenso global en torno a su potencial para fortalecer la democracia participativa y la rendición de cuentas en el sector público. No obstante, los resultados empíricos de investigaciones en el contexto estadounidense (Yusuf et al., 2013) y en la experiencia brasileña (De Sousa Prudente & Vaz de Lima, 2021; Lima Fonseca et al.,

2024) sugieren que su efectividad real se ve comprometida por una marcada brecha entre el propósito ideal y la implementación práctica. La persistencia de tecnicismos, la extensión excesiva de los documentos y la dependencia de métodos de distribución pasivos –que asumen que el ciudadano buscará el informe por iniciativa propia– son manifestaciones recurrentes de esta tensión.

Esta desconexión entre la alta sofisticación técnica y la baja apropiación social resulta especialmente crítica en Colombia. En el ámbito subnacional, las contralorías territoriales producen información fiscal y de auditoría de alto valor analítico. Sin embargo, estos productos adolecen de severas limitaciones en términos de homogeneidad, extensión, claridad y, por ende, de uso efectivo por parte de las veedurías y la ciudadanía común (De Sousa Prudente & Vaz de Lima, 2021; Yusuf et al., 2013; Méndez-Téllez, 2024, 2025).

La tabla 1 presenta las características clave para un IFP eficaz adaptado específicamente al contexto del sector público brasileño por De Sousa Prudente y Vaz de Lima (2021).

Tabla 1. Características clave del Modelo de IFP

Característica	Descripción
Información básica	Visión simplificada de los estados financieros, sin análisis detallados ni términos técnicos.
Fácilmente comprensible	Evitar la jerga y el lenguaje técnico; reemplazar términos contables con palabras familiares y contexto.
Enfoque en los ciudadanos	Adaptar el informe a las preocupaciones del público y medir el éxito según la comprensión del mensaje.
Contenido relevante	Presentar información pertinente, organizada y significativa que ayude a los ciudadanos a entender su impacto.
Información auditada	Asegurar la credibilidad y fiabilidad, aunque sea un desafío en algunos contextos.
Declaraciones de retroalimentación	Animar a los usuarios a proporcionar comentarios para verificar la utilidad del informe.
Distribución del informe	Asegurar que la información sea accesible a través de canales efectivos (impreso, en línea, redes sociales).
Visualmente atractivo	Usar tipografía legible, gráficos, ilustraciones, colores y tablas para simplificar material complejo.
Conformidad con los principios contables	Reforzar la legitimidad del informe adhiriéndose a principios contables establecidos.

Fuente: elaboración propia con base en De Sousa & Vaz de Lima (2021).

Las nueve características muestran que un IFP eficaz requiere equilibrio entre simplificación, rigor y utilidad ciudadana. La información básica y comprensible reduce la barrera cognitiva; la información auditada conserva la confianza técnica; la retroalimentación y la distribución efectiva convierten el informe en un instrumento de interacción pública. Desde esta lectura, el IPI propuesto debe asumir estas características como condiciones mínimas, pero ampliarlas hacia una lógica de valor público: no basta con explicar cifras, también es necesario mostrar consecuencias, riesgos, beneficiarios y oportunidades de mejora.

De Sousa & Vaz de Lima (2021) evidencian que, a pesar de la claridad de este modelo, el análisis de las experiencias brasileñas (como los informes de Bahía y el Ministerio de Economía) reveló una brecha significativa entre el objetivo y la realidad. Los IFP analizados, si bien mostraban avances en términos de diseño didáctico y atractivo visual, seguían siendo documentos extensos (de 42 a 152 páginas) y conservaban gran parte del lenguaje técnico de los informes oficiales, lo que limitaba su comprensión para el público general. Esta persistencia del lenguaje técnico y la extensión excesiva representan desafíos comunes que socavan la eficacia de los informes para cumplir su función de facilitar la comunicación de la información financiera.

La distancia entre el propósito y la implementación también se manifiesta en el estudio empírico de Yusuf et al. (2013) sobre los gobiernos locales en Estados Unidos. El estudio, basado en una encuesta a grandes ciudades y condados, encontró una alta prevalencia de los IFP, con un 75% de las entidades encuestadas informando que emitían algún tipo de IFP. Las justificaciones dadas para esta adopción tenían que ver con informar a los ciudadanos, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y responder a la necesidad percibida de información financiera por parte de los ciudadanos.

Sin embargo, a pesar de tener claridad en los motivos, el estudio reveló una contradicción en el tema de la distribución. La dependencia de estrategias de distribución pasiva era casi universal: el 100% de los emisores publicaba el informe en su sitio web, y la mayoría lo hacía disponible en edificios gubernamentales (76%) o bibliotecas públicas (58%). Por el contrario, la distribución activa, como el envío postal directo a los hogares, era mucho menos frecuente.

La evidencia estadounidense permite formular una advertencia metodológica para Colombia: publicar un informe en la página web institucional no garantiza apropiación ciudadana. La distribución pasiva



reproduce una transparencia de oferta, centrada en lo que la entidad decide publicar; en cambio, la coproducción de valor público requiere una transparencia de uso, orientada a que la ciudadanía encuentre, comprenda, compare y cuestione la información. Por ello, el modelo IPI debe incluir una estrategia de circulación activa: socializaciones territoriales, resúmenes ejecutivos, infografías, piezas para redes sociales, talleres con veedurías y mecanismos de preguntas y respuestas.

La alta prevalencia de los IFP y las motivaciones declaradas sugieren que su adopción es una práctica institucionalizada y bien intencionada. Sin embargo, la dependencia de la distribución pasiva demuestra que la mera disponibilidad de información (*transparencia pasiva*) no se traduce en una comunicación efectiva ni en un uso garantizado por parte de la ciudadanía. La brecha entre el objetivo de “informar” y la práctica de “poner a disposición” el informe socava su efectividad para cerrar la brecha de confianza y fomentar la participación. Esto puede interpretarse como una manifestación empírica de la tesis de Biondi y Bracci (2018): los gobiernos cumplen con el requisito formal de producir un IFP para ganar legitimidad institucional, pero no realizan el esfuerzo proactivo, costoso y continuo necesario para asegurar que el informe cumpla su propósito real.

Otros informes similares por su carácter holístico, son los Informes Integrados (IR) que presentan información financiera y no financiera para proporcionar una imagen amplia de cómo un ente territorial crea valor a lo largo del tiempo, considerando sus interdependencias con diversos capitales (financiero, intelectual, humano, social, natural, entre otros). El objetivo es mostrar la relación entre la estrategia, la gobernanza, el desempeño y las perspectivas futuras en el contexto de su entorno.

Por su parte, Biondi & Bracci (2018), hacen un análisis comparativo de los SR, PFR e IR en el contexto del sector público italiano. Estos autores plantearon preguntas sobre la distinción real entre estos formatos y expresaron preocupación sobre si su adopción podría responder más a una moda gerencial (*managerial fad and fashion*), que a una mejora profunda y duradera en la rendición de cuentas. Si bien reconocieron el objetivo compartido de superar las limitaciones de los informes financieros tradicionales, instaron a una reflexión crítica sobre su implementación, sus verdaderos efectos y el riesgo de que se conviertan en ejercicios superficiales, de apariencia (los autores utilizan la expresión en inglés *window-dressing* que en el contexto sería maquillaje contable, que sería organizar la información financiera y contable para dar una imagen más favorable de la realidad).

Además, si bien estos informes son teóricamente distintos, en la práctica se les puede cruzar o solapar la información que presentan, sobre todo entre el IR y el IFP. Esto nos hace pensar si es necesario mantener varios informes separados o si más bien sería mejor tener un solo informe bien diseñado, integrado y fácil de consultar que muestre cómo se genera valor de manera completa; que sería el objetivo del Informe Popular Integrado (IPR).

Las auditorías en la gestión pública

El planteamiento central de este artículo es proponer la aplicación de una especie de modelo de Informes Financieros Populares (IFP) a los reportes que elaboran las contralorías territoriales en las auditorías financiera y de gestión realizadas a sus sujetos vigilados (entes territoriales como municipios, empresas de servicios públicos, hospitales públicos, empresas departamentales, entre otros). A continuación, se ofrece un contexto que explica qué es una auditoría y cuáles son los tipos de auditoría que existen en Colombia para luego exponer el aporte de la investigación.

La auditoría en el sector público es definida como una revisión independiente y objetiva que se lleva a cabo por personas competentes. Su objetivo fundamental es obtener evidencia suficiente, competente y relevante para contrastarla con los criterios normativos, de calidad y demás aplicables al proceso, lo cual permite emitir conclusiones fundadas (Espinoza et al., 2019; COPNIA, 2025).

Una auditoría pública es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública (DAFP, 2013). Los tipos de auditorías en Colombia son la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG), la Auditoría de Cumplimiento (AC), la Auditoría de Desempeño (AD) y la Auditoría Forense (AF), principalmente.

Auditoría Financiera y de Gestión

La Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) es una modalidad integral que busca determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y de resultados de una entidad se ajusta a la normativa aplicable. Su objetivo principal es emitir un pronunciamiento sobre la razonabilidad de los estados financieros y evaluar si la gestión fiscal cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía. El resultado es el concepto sobre el fenecimiento o no de la cuenta anual consolidada de la entidad (SINACOF, 2024). La AFG se distingue por su doble función: financiera y de gestión.

La función financiera expresar una opinión sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco legal aplicable, y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. Esto incluye expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, considerando los principios presupuestales. Por su parte, la función de gestión se refiere a determinar si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz, emitiendo un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto (Espinoza et al., 2019).

El proceso culmina en la determinación del fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta. Este juicio se basa en la opinión a los estados financieros, la opinión al presupuesto y el concepto integral sobre la gestión de la inversión y del gasto, representando el juicio definitivo sobre la legalidad y la calidad de la administración de los recursos.

Un objetivo específico de la AFG es evaluar el control interno para expresar un concepto basado en los riesgos identificados, determinando la calidad, el nivel de confianza y la eficacia y eficiencia del control interno en el cumplimiento de sus objetivos. La evaluación del control interno establece una relación causal directa: un control interno débil o ineficaz es un hallazgo de la AFG que aumenta el riesgo inherente de la gestión fiscal y puede conducir a un concepto negativo (Yusuf & Kanji, 2020).

Auditoría de Cumplimiento

La Auditoría de Cumplimiento (AC) tiene como propósito obtener evidencia suficiente y adecuada para establecer el estado de cumplimiento de las entidades frente a las leyes, normas, regulaciones y lineamientos a los que están sometidos. Se enfoca en la legalidad de las operaciones y en la verificación de que los procesos se ajusten a los procedimientos establecidos. La auditoría de cumplimiento busca mitigar riesgos y evitar sanciones, fomentando una cultura de integridad y gobernanza responsable (SINACOF, 2024).

La materia auditable en una Auditoría de Cumplimiento es amplia y debe ser identificable y evaluable, cubriendo cualquier tipo de actividad, programa, operación o transacción que integre la gestión fiscal. Ejemplos de asuntos que se pueden auditar incluyen el desempeño financiero, el uso de fondos asignados, el recaudo de impuestos, multas, etc., la gestión contractual, el proceso de adquisiciones, la provisión de servicios, la protección de activos, y el comportamiento de los funcionarios en la toma de decisiones (Contraloría Distrital de Bogotá, s.f.).

El enfoque de la Auditoría de Cumplimiento está intrínsecamente basado en riesgos. El auditor debe iniciar el proceso con el entendimiento profundo del sujeto de control, analizando su marco regulatorio y los aspectos relevantes de su naturaleza y entorno.

La determinación de la materialidad o importancia relativa (cuantitativa y cualitativa) es una actividad fundamental en la fase de planificación estratégica de la AC. La materialidad es uno de los principios generales que rige la auditoría, y su definición es crucial, ya que determina si una desviación o error encontrado durante las pruebas de auditoría es lo suficientemente significativo para afectar el concepto final de la auditoría de cumplimiento.

La materialidad, una vez establecida, guía al auditor en la selección de los procedimientos de auditoría a aplicar. El método de selección de la muestra ya sea el examen del 100% de los individuos, la selección específica o el uso de muestreo estadístico o no estadístico, dependerá del propósito de la evaluación y del nivel de riesgo material identificado.

Aunque la detección de fraude no es el objetivo primario de la Auditoría de Cumplimiento, la metodología exige que el auditor incluya los factores de riesgo de fraude en sus evaluaciones. Es fundamental que el equipo de auditoría se mantenga alerta a los signos de fraude, ya que los casos de incumplimiento normativo pueden constituir un uso deliberado e indebido por parte de funcionarios para obtener un beneficio ilegítimo.

Si durante la ejecución se detectan casos de incumplimiento que pudieran ser indicativos de fraude, el auditor debe ejercer la debida cautela profesional para no interferir con futuros procesos legales o investigaciones que puedan surgir. La AC actúa, por lo tanto, como una capa preventiva y de alerta temprana. Al identificar debilidades estructurales relacionadas con el fraude, la falta de mecanismos de denuncia anónimos, o la mala definición de responsabilidades laborales, la AC reduce la vulnerabilidad institucional, dejando la investigación detallada de estos indicios a la Auditoría Forense especializada (Contraloría Distrital de Bogotá, s.f.).

Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño (AD) es la modalidad de control fiscal orientada a evaluar si las políticas y programas gubernamentales están logrando sus metas y si el uso de los recursos públicos genera el valor social esperado, contribuyendo a la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia



(INTOSAI, 2021). La AD no se limita a la legalidad (como la AC) o a la razonabilidad financiera (como la AFG), sino que evalúa el funcionamiento de las actividades gubernamentales conforme a los principios de economía, eficiencia y/o eficacia (las 3E). Adicionalmente, se tienen en cuenta principios como la equidad, el desarrollo sostenible y la valoración de costos ambientales.

La auditoría de la economía se centra en el modo en que los sujetos de control lograron minimizar los costos de los recursos o insumos utilizados, siempre asegurando su calidad. La pregunta central es: ¿Los recursos utilizados se encuentran disponibles de manera oportuna, en la cantidad y con la calidad adecuadas, y al mejor precio? Este análisis se enfoca típicamente en los procesos de compra y contratación de bienes y servicios.

La eficiencia se refiere a la relación óptima entre los recursos utilizados (insumos) y los productos entregados (en términos de cantidad, calidad y oportunidad). La auditoría de eficiencia busca determinar si los insumos se han utilizado de forma óptima, o si con menos recursos se podrían haber obtenido productos similares. Implica alcanzar el mayor nivel posible de productos con un nivel de insumos determinado.

La eficacia se vincula directamente con el cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados previstos. La auditoría de eficacia se concentra en la medición del grado en que se cumplen los objetivos de la política y si este logro puede atribuirse a la política instrumentada. Esto se analiza en términos de productos, resultados o impactos.

Un elemento crucial de la AD es que busca examinar no solo el logro, sino también establecer los procesos críticos y los factores que obstaculizan, restringen o impiden el alcance de los objetivos y metas. Por lo tanto, el informe de AD es inherentemente orientado a la mejora y a la solución de fallas sistémicas, más que a la determinación de responsabilidades fiscales inmediatas.

Auditoría Forense

La Auditoría Forense (AF) es el instrumento de control más especializado y reactivo, diseñado para investigar y proveer pruebas en casos que implican fraude financiero y corrupción dentro del sector público. La AF se caracteriza por su especialización en la identificación del fraude financiero. Su objetivo principal es examinar los fundamentos teóricos y jurídicos y reconocer sus efectos en la detección del fraude para una gestión transparente.



La AF es un mecanismo de control esencial para reaccionar con prontitud ante el fraude y la corrupción (Coha & Barraza, 2024).

El surgimiento y la necesidad de la Auditoría Forense se fundamentan en una crítica a la auditoría tradicional. Históricamente, la responsabilidad del auditor evolucionó desde la búsqueda estricta de fraude (en la época industrial) hasta la confirmación de la exactitud e integridad de los datos financieros. Esta evolución resultó en un énfasis tradicional de la auditoría que ha demostrado ser insuficiente para identificar casos sofisticados de fraude y corrupción (Coha & Barraza, 2024).

La Auditoría Forense representa un cambio de paradigma, pues su objetivo no es emitir una opinión sobre estados financieros o un concepto de gestión, sino generar pruebas legalmente admisibles.

El alcance operativo de la Auditoría Forense (AF) se enfoca en la investigación de las motivaciones subyacentes de los defraudadores y la identificación de las áreas de vulnerabilidad en las entidades públicas. El producto clave de la AF es la capacidad de resumir pruebas suficientes y fiables para emprender acciones legales.

El dictamen de auditoría forense debe dar una relación bien detallada de los hechos y las pruebas que sean útiles, conducentes y pertinentes para probar la existencia de una conducta punible o de responsabilidad fiscal o disciplinaria. Este informe sirve de apoyo directo a las acciones que los operadores de la justicia deben emprender para identificar a los responsables de actos indebidos o ilegales.

Se tiene, entonces, que la auditoría en la gestión pública en Colombia se clasifica en cuatro modalidades principales: la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG), cuyo fin es emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Presupuesto, y un concepto integral sobre la gestión (economía, eficiencia y eficacia), culminando en el juicio de Fenecimiento o No Fenecimiento, lo que determina la legalidad y calidad integral de la administración de recursos. La Auditoría de Cumplimiento (AC) se centra en verificar el estado de cumplimiento normativo y legal, actuando como una capa preventiva y de alerta temprana para fomentar la integridad y reducir la vulnerabilidad institucional.

Por su parte, la Auditoría de Desempeño (AD) evalúa el logro de metas y el impacto social de políticas y programas conforme a los principios de Economía, Eficiencia y/o Eficacia (3E), siendo esencialmente



orientada a la mejora continua y a la solución de fallas sistémicas. Finalmente, la Auditoría Forense (AF) es un mecanismo especializado y reactivo que genera dictámenes periciales y pruebas legalmente admisibles para probar fraude financiero, constituyendo un instrumento clave para combatir la impunidad.

Esta clasificación revela la transición del control fiscal desde un mero enfoque en la legalidad hacia una visión más integral que abarca la calidad de la gestión y la generación de valor público. Ver en la tabla 2 una síntesis los tipos de auditorías.

Tabla 2. Comparativo de los tipos de auditorías y su utilidad estratégica y social

Tipo de auditoría	Objetivo / materia	Utilidad
Auditoría Financiera y de Gestión (AFG)	Opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y el Presupuesto; Concepto integral sobre la economía, eficiencia y eficacia (3E) de la gestión fiscal. Juicio final: Fenecimiento o No Fenecimiento de la cuenta.	Determina la legalidad y la calidad integral de la administración de recursos. Constituye el juicio definitivo sobre la gestión de una vigencia, siendo esencial para la rendición de cuentas integral.
Auditoría de Cumplimiento (AC)	Estado de cumplimiento normativo, legal y regulatorio. Enfoque en la legalidad de las operaciones, la verificación de que los procesos se ajustan a los procedimientos establecidos, y la mitigación de riesgos.	Actúa como capa preventiva y de alerta temprana. Fomenta la integridad, evita sanciones y reduce la vulnerabilidad institucional al identificar debilidades estructurales.
Auditoría de Desempeño (AD)	Evaluación del logro de metas, resultados e impacto social de políticas y programas, conforme a los principios de Economía, Eficiencia y/o Eficacia (3E). Identificación de factores que obstaculizan o impiden el alcance de objetivos.	Orientada a la mejora continua y a la solución de fallas sistémicas. Provee insumos valiosos para el rediseño de políticas públicas y la rendición de cuentas sobre la generación de valor social (INTOSAI).
Auditoría Forense (AF)	Dictamen pericial que genera pruebas legalmente admisibles, detallando hechos y evidencias suficientes para probar la existencia de fraude financiero, corrupción o conducta punible.	Es un mecanismo reactivo y especializado. Su producto clave apoya directamente las acciones legales, fiscales o disciplinarias, lo que la hace un instrumento esencial para combatir la impunidad.

Fuente: elaboración propia con base en SINACOF (2024).

Propuesta de informe de Auditoría Financiera y de Gestión

La fiscalización de los recursos públicos en los entes territoriales de Colombia ha estado dominada por un paradigma tecnocrático de rendición de cuentas que, bajo estructuras contables herméticas y de excesiva extensión, perpetúa una profunda asimetría de información entre la administración pública (agente) y los ciudadanos (principal). Desde la perspectiva de la economía de la información y la teoría de los costos de transacción, este hermetismo impone un elevado costo de oportunidad a la ciudadanía para comprender los dictámenes fiscales.

Frente a estas barreras de entrada institucionales, surge el Informe Financiero Popular (IFP) como un mecanismo de innovación democrática orientado a presentar información fiscal pedagógica, accesible y visual. No obstante, la evidencia empírica internacional demuestra la existencia de una brecha crítica entre el propósito ideal de los IFP y su implementación práctica. En países como Brasil y Estados Unidos, la persistencia del lenguaje técnico, la excesiva extensión de los reportes y la dependencia de canales de distribución pasiva (como su mera publicación en la web institucional) neutralizan el potencial democratizador de estos documentos, reduciendo su adopción a un mero ejercicio de legitimación formal o “window-dressing”. Esta adopción simbólica e inconexa responde a las dinámicas descritas por la teoría institucional sobre el isomorfismo mimetético y la teoría de las modas gerenciales, donde las organizaciones públicas adoptan formatos modernos para aparentar transparencia sin transformar sustantivamente sus prácticas internas de rendición de cuentas.

Para superar esta limitación, se propone el Informe Popular Integrado (IPI) como un modelo que fusiona la claridad narrativa y comunicativa de los IFP con la visión de sostenibilidad multicapital de los Informes Integrados (IR). El IPI trasciende la presentación aislada de cifras financieras para narrar, de manera coherente y contextualizada, cómo la entidad territorial crea, preserva o erosiona valor público a lo largo del tiempo. Aplicar este enfoque a la Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) que realizan las contralorías territoriales en Colombia permite traducir los complejos juicios de cumplimiento, los conceptos presupuestales y las opiniones de razonabilidad financiera en un relato colectivo vinculante y comprensible para el ciudadano común.

Para asegurar su replicabilidad, la plantilla del IPI puede organizarse en cuatro capas. La primera es una capa técnica, que incluye datos, fuente, fórmula, límite legal y criterio de auditoría; la segunda es una

capa interpretativa, que incorpora tendencia, semáforo de cumplimiento y explicación del resultado; la tercera es una capa ciudadana, orientada a expresar en lenguaje claro qué significa el indicador para la comunidad y por qué debe importarle; y la cuarta es una capa de acción pública, que presenta recomendaciones, responsables institucionales y posibilidades de seguimiento. Esta estructura permite conservar el rigor propio de la Auditoría Financiera y de Gestión, pero amplía su utilidad social al convertir la información fiscal en un insumo comprensible para la deliberación, la veeduría y la mejora institucional (Méndez-Téllez, 2024, 2025; SINACOF, 2024).

La pretensión es, entonces, ofrecer un esquema sencillo y claro, en concordancia con el objetivo de los IFP, de manera que se elaboró una plantilla en hoja de cálculo (ver tabla 3) donde en cada hora de cálculo se desarrolló un indicador, con una especie de ficha técnica de cada indicador. Para cada indicador financiero y presupuesta se deben diligenciar los siguientes campos:

- Entidad y vigencia fiscal: campo para especificar la entidad que está siendo auditada y el período fiscal específico al que corresponden los datos.
- Identificación del indicador: proporciona el nombre y el objetivo del indicador que se está midiendo.
- Variables y fórmula de cálculo: detalla las variables financieras necesarias para calcular el indicador y la fórmula matemática que se aplica para obtener el resultado.
- Análisis horizontal: presenta el valor del indicador de años recientes, lo que permite observar su evolución y se tendría un análisis horizontal.
- Semáforo de cumplimiento: establece una clasificación visual (con los colores usuales: verde, amarillo y rojo) para determinar si el resultado está dentro de los límites aceptables o si se acerca a un punto crítico o de incumplimiento.
- Límites legales: muestra el límite máximo o mínimo permitido por la ley para el indicador.
- Opinión cualitativa y recomendaciones: ofrece un análisis de la situación y proporciona recomendaciones específicas basadas en el resultado del indicador y la clasificación del semáforo. Por ejemplo, puede sugerir medidas preventivas si el indicador se acerca a un límite, o acciones correctivas si ya se ha incumplido la norma.

- Gráfico comparativo: Incluye una representación visual de los datos, como un gráfico de barras, que compara las variables del indicador para diferentes períodos.

Los indicadores incorporados en las plantillas se derivan de la investigación de Méndez-Téllez (2024; 2025), donde se identificaron 20 indicadores clave tras una revisión exhaustiva de la Guía de Auditoría Territorial (GAT) del SINACOF (2024).

Los 20 indicadores aplican a todas las entidades vigiladas, bien sean municipios, empresas de servicios públicos, hospitales públicos o empresas industriales y comerciales del Estado. Esta aclaración mejora la viabilidad del modelo y evita que el IPI se perciba como una plantilla única para realidades institucionales muy diferentes.

La plantilla propuesta evidencia que el IPI puede operar como puente entre el dictamen técnico y la comprensión ciudadana. La presencia simultánea de fórmula, límite legal, tendencia y semáforo permite que el lector identifique no solo el resultado del indicador, sino su nivel de riesgo y su evolución. Sin embargo, para que la figura no funcione como un anexo aislado, es necesario explicar en el texto cómo cada componente contribuye a reducir la asimetría informativa: la fórmula garantiza trazabilidad, el semáforo facilita interpretación rápida, el análisis horizontal permite comparación temporal y la recomendación conecta el diagnóstico con la acción pública.

La visualización debe interpretarse como un instrumento de alfabetización fiscal. Su función no es reemplazar el informe técnico de auditoría, sino ofrecer una puerta de entrada para que actores no especializados comprendan los aspectos críticos del desempeño financiero y de gestión. En este sentido, la gráfica o ficha debe acompañarse de una lectura narrativa breve: qué muestra, por qué importa, qué riesgo evidencia y qué decisión pública debería motivar.

Tabla 3. Piloto de planilla de los Informes Financieros Populares

PILOTO DE LA PLANTILLA DE LOS IFP - INDICADOR LEY 617													
Entidad Auditada:	Tocancipá (Cund.)												
Vigencia Fiscal	2024												
Categoría	Segunda												
Nombre del Indicador	Variables	Fórmula de cálculo	Resultado 2023	Resultado 2024									
Indicador Ley 617	Gastos de funcionamiento (GF) Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	(GF / ICLD) x 100	24,58%	24,54%									
Objetivo del indicador: Mide cuanto pesan los gastos de funcionamiento frente a los ingresos corrientes de libre destinacion (ICLD).													
Año	Gastos de funcionamiento (GF)	ICLD	VARIABLE	LIMITE LEY 136									
2023	32.506.205.677	132.246.565.000	24,58%	70%									
2024	34.119.467.774	139.036.136.000	24,54%	70%									
2025													
Gastos de funcionamiento vs ICLD <table><tr><th>Año</th><th>Gastos de funcionamiento (GF)</th><th>ICLD</th></tr><tr><td>2023</td><td>32.506.205.677</td><td>132.246.565.000</td></tr><tr><td>2024</td><td>34.119.467.774</td><td>139.036.136.000</td></tr></table>					Año	Gastos de funcionamiento (GF)	ICLD	2023	32.506.205.677	132.246.565.000	2024	34.119.467.774	139.036.136.000
Año	Gastos de funcionamiento (GF)	ICLD											
2023	32.506.205.677	132.246.565.000											
2024	34.119.467.774	139.036.136.000											
SEMÁFORO													
VERDE		< 40% Recomendación	Gestion eficiente Mantener el control del gasto de persona y gastos administrativos y fortalecer los ingresos tributarios.										
AMARILLO		41% - 50% Recomendación	Se acerca al límite entre los gastos de funcionamiento y los Congelar las plantas de personal y reducir los gastos generales o administrativos.										
ROJO		> 50% Recomendación	Incumplimiento de la Ley 617 Plan de ajuste fiscal de inmediato										
OPINIÓN CUALITATIVA (OPINION OBLIGATORIA)													

Fuente: elaboración propia.

DISCUSIÓN

La transición hacia un Informe Popular Integrado (IPI) no debe interpretarse como un cambio de formato, sino como una transformación estructural en la relación entre el control fiscal, la ciudadanía y la producción de valor público. La rendición de cuentas basada en la agencia tradicional parte de una relación vertical: el agente público debe informar al principal ciudadano, mientras que los órganos de control verifican el cumplimiento estricto de las obligaciones legales.



Si bien esta lógica técnico-formal sigue siendo necesaria para la arquitectura institucional, resulta insuficiente cuando la información producida es técnicamente correcta pero, al mismo tiempo, socialmente inaccesible.

Desde la perspectiva de la coproducción, el problema central de la rendición de cuentas contemporánea no radica en la existencia o el volumen de la información fiscal, sino en su capacidad real para ser comprendida, discutida y utilizada por los actores sociales. En consecuencia, el IPI se ubica en un nodo intermedio clave entre la rigurosidad auditora y la comunicación democrática. Su valor estratégico reside en traducir los complejos hallazgos de la Auditoría Financiera y de Gestión en narrativas comprensibles que permitan a los ciudadanos identificar riesgos, avances, incumplimientos y oportunidades de mejora en sus territorios. Lejos de trivializar el ejercicio formal de la auditoría, esta traducción amplía su alcance social, democratiza el acceso al dato financiero y fortalece la legitimidad de las propias instituciones de control.

El análisis de la literatura revisada demuestra que, aunque los Informes Financieros Populares han surgido globalmente como una respuesta necesaria a la creciente complejidad de los reportes públicos, su efectividad real está fuertemente condicionada por sus entornos de implementación. La experiencia internacional comparada advierte de un riesgo latente: estos informes pueden convertirse en meros ejercicios de transparencia pasiva si se limitan a ser colgados estáticamente en los sitios web institucionales. Por ello, el modelo IPI propuesto debe acompañarse de estrategias de circulación activa, espacios formativos de explicación pública, canales bidireccionales de retroalimentación y sistemas de seguimiento ciudadano a las recomendaciones. Sin estos componentes operativos, cualquier propuesta corre el riesgo de reproducir el mismo fenómeno patológico que busca resolver: la producción de información formalmente disponible pero democráticamente subutilizada.

En el contexto colombiano, esta propuesta adquiere una relevancia crítica. Las contralorías territoriales producen información estratégica sobre la gestión fiscal de los municipios y las entidades descentralizadas; sin embargo, una fracción considerable de este conocimiento técnico permanece confinada a audiencias e instancias hiperespecializadas.

El IPI representa un instrumento para democratizar el control fiscal en el país, al tener la capacidad de convertir variables complejas –tales como los indicadores de endeudamiento, la ejecución presupuestal,

la gestión de la inversión, los hallazgos de auditoría y los mapas de riesgos– en mensajes claros y orientados a la acción para veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, medios de comunicación locales, concejos municipales y la ciudadanía en general. De este modo, la auditoría pasaría de ser un mero instrumento *ex post* de verificación punitiva a constituirse en un insumo dinámico para el aprendizaje público y la mejora continua de la gestión gubernamental.

La transición hacia un modelo generalizado de IPI en Colombia exige reconocer capacidades institucionales diferenciadas. La realidad territorial del país evidencia que no todas las contralorías subnacionales disponen de equipos especializados en visualización de datos, comunicación pública o pedagogía ciudadana. Por lo tanto, el modelo debe diseñarse bajo un enfoque de gradualidad, replicabilidad y bajo costo operativo. La implementación puede iniciar con el despliegue de fichas sintéticas de indicadores, sistemas visuales de semaforización y narrativas explicativas base, antes de avanzar hacia el desarrollo de plataformas digitales o tableros interactivos más sofisticados.

CONCLUSIONES

El estudio ratifica que existe una brecha persistente entre el objetivo de informar y la práctica real de poner a disposición la información (Méndez-Téllez, 2025). Por un lado, la alta prevalencia de los Informes Financieros Populares (IFP) en gobiernos locales (como el 75% registrado en el estudio de EE. UU.) sugiere que su adopción es una práctica legitimadora impulsada por la Teoría Institucional. Sin embargo, por otro lado, la dependencia casi universal de la distribución pasiva (100% en sitios web) y la persistencia de un lenguaje técnico en documentos extensos neutralizan su potencial democrático. Esta contradicción confirma la preocupación de la Teoría de las Modas Gerenciales: la adopción de nuevos formatos puede ser más simbólica que funcional, cumpliendo con la formalidad para ganar legitimidad sin generar un cambio real en la rendición de cuentas sustantiva.

Como respuesta evolutiva a esta brecha, se propone la utilización del Informe Popular Integrado (IPI). Al combinar la claridad comunicativa del IFP con la profundidad analítica del Informe Integrado (IR), el IPI logra trascender la rendición de cuentas meramente financiera. En efecto, el aporte fundamental de la presente investigación es la aplicación de este enfoque innovador a la fiscalización, concretado en la propuesta de un modelo de IPI para los informes de Auditoría Financiera y de Gestión (AFG) de las contralorías territoriales.



La auditoría, por su naturaleza técnica y legal, produce insumos clave sobre la eficiencia, eficacia y economía de la gestión; no obstante, su complejidad inherente los hace habitualmente inaccesibles para el público general.

A partir del desarrollo metodológico propuesto para el IPI, es posible concluir que la democratización del control fiscal territorial no es un desafío estrictamente técnico, sino un compromiso político y ético de transformación comunicativa. La rendición de cuentas pública no puede continuar operando bajo estructuras tradicionales de asimetría informativa que anulan la capacidad de vigilancia de los ciudadanos. Por ello, el IPI va más allá de la simple simplificación estética de los datos para ofrecer un relato coherente y de rigor metodológico sobre la administración del erario.

Para asegurar dicho rigor, el modelo propuesto se estructuró mediante una ficha técnica de indicadores que busca traducir el juicio fiscal en un formato fácilmente comprensible. Elementos visuales y analíticos como el Semáforo de Cumplimiento (verde, amarillo, rojo) y la Opinión Cualitativa Obligatoria simplifican el mensaje y proveen un contexto claro sobre la situación de la entidad auditada. Asimismo, la inclusión del análisis horizontal, los límites legales y las recomendaciones específicas convierte al reporte en un instrumento de Transparencia Activa que no solo informa sobre hallazgos, sino que educa sobre la normativa y orienta la acción ciudadana para la vigilancia y la demanda.

Finalmente, en el contexto colombiano, donde persisten desafíos estructurales como el rezago en capacidades técnicas territoriales y la falta de una cultura institucional proactiva, el potencial transformador de este modelo reside en su capacidad para convertirse en un instrumento de formación democrática y apropiación territorial.

No se trata, en definitiva, de la mera introducción de un nuevo formato, sino de un cambio de paradigma orientado a narrar el Estado desde el lenguaje de la ciudadanía para la deliberación democrática y la defensa del valor público.

En síntesis, el IPI representa una oportunidad para reconfigurar la rendición de cuentas territorial en Colombia desde una perspectiva más comprensible, participativa y orientada al valor público. Su aporte no consiste en reemplazar los informes técnicos de auditoría ni en debilitar la rigurosidad del control fiscal, sino en ampliar su alcance social mediante una comunicación clara, visual, contextualizada y orientada a la acción. De esta manera, el IPI convierte la información auditora en un bien público



comprensible, capaz de reducir asimetrías de información, fortalecer la vigilancia ciudadana y promover una relación más deliberativa entre contralorías, entidades auditadas y comunidades. La consolidación de este modelo dependerá de su capacidad para superar la transparencia pasiva y convertirse en una práctica institucional sostenida, evaluable y abierta a la participación ciudadana (Bovens, 2007; Castillo, 2022; Méndez-Téllez, 2024; Moore, 1995).

Limitaciones y agenda futura sugeridas: una limitación del artículo es que la propuesta del IPI se formula principalmente en el plano conceptual y metodológico; por tanto, futuras investigaciones deberían validar el modelo con usuarios reales mediante pruebas de comprensión, grupos focales con veedurías ciudadanas, entrevistas a auditores territoriales y análisis comparativo entre informes técnicos tradicionales e informes populares integrados.

Declaración de Transparencia y Ética

Declaración de aspectos éticos: Esta investigación no requirió el aval de un comité de ética debido a que su metodología se basó exclusivamente en el análisis de fuentes secundarias y no involucró la recolección de datos primarios ni la intervención con seres humanos.

Contribución de los autores: **M. C. Méndez:** Conceptualización, formulación de la idea inicial y redacción de la versión preliminar. **J. H. Escobar:** Contextualización teórica, estructuración del manuscrito en conjunto con M. C. Méndez y desarrollo del contenido. **A. D. Bautista:** desarrollo de apartados específicos y redacción de conclusiones. **A. G. Ángel:** revisión crítica del documento, análisis de la coherencia interna y coordinación del apartado de discusión.

Financiación / Declaración de origen: La idea inicial y una versión preliminar de este artículo se originaron junio de 2025 en el marco de una investigación para el Observatorio de Política Pública de Control Fiscal de la Auditoría General de la República de Colombia. Durante el año 2026, este equipo de colegas desarrolló el presente manuscrito de manera independiente. Los autores declaran que no se recibió financiación económica externa para la producción de este artículo.

Conflictos de interés: los autores manifiestan no tener conflictos de interés relacionados con la investigación y/o la publicación del artículo.

Declaración de uso de Inteligencia Artificial: Los autores declaran el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para sintetizar y condensar la redacción de algunos apartados con el fin de ajustar el manuscrito a los límites de extensión exigidos por la Revista.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abrahamson, E. (1996). The Academy of Management Review. *Academy of Management*. 21(1), 254-285. <http://www.jstor.org/stable/258636>
- Alade, A. S., & Kilishi, A. A. (2024). Budget Institutions and Macro-Fiscal Forecast Errors in Sub-Saharan Africa: Indicator-Level Analysis. *Journal of Developing Economies*, 9(2), 340–357. <https://doi.org/10.20473/jde.v9i2.54006>
- Álvarez, F., & Rojas, J. C. (2024). La Constitución económica: reflexiones sobre su fundamentación económica, política y social. *Con-texto*, 60, 19-85. <https://doi.org/10.18601/01236458.n60.03>
- Archibold Barrios, W. (2013). Revisoría fiscal y control fiscal como formas de control estatal en Colombia. *Revista Civilizar de Empresa y Economía*, 4(8), 27–40. <https://doi.org/10.22518/2462909X.256>
- Atilano, L. (2024). La transparencia y rendición de cuentas en la administración pública de México: retos y perspectivas. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA)*, 2(2), 23-23.
- Behera, D. K., y Dash, U. (2019). Impact of macro-fiscal determinants on health financing: empirical evidence from low-and middle-income countries. *Global Health Research and Policy*, 4(1). <https://doi.org/10.1186/s41256-019-0112-4>
- Biondi, L., & Bracci, E. (2018). Sustainability, Popular and Integrated Reporting in the Public Sector: A fad and fashion perspective. *Sustainability*, 10(9), 3112. <https://doi.org/10.3390/su10093112>
- Blake, D., Frederick, W., & Myers, M. (1976). *Social Auditing*. Praeger Publishers.
- Bovaird, T. (2007). Beyond engagement and participation: User and community coproduction of public services. *Public Administration Review*, 67(5), 846–860. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2007.00773.x>
- Bovens, M. (2007). Analysing and assessing accountability: A conceptual framework. *European Law Journal*, 13(4), 447–468. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0386.2007.00378.x>



- Brusca, I., & Montesinos, V. (2006). Are citizens significant users of government financial information? *Public Money and Management*, 26(4), 205-209.
<https://doi.org/10.1111/j.14679302.2006.00526.x>
- Buchanan, J. M., & Tullock, G. (1962). *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*. University of Michigan Press.
- Cárdenas A., J. M. (2021). El efecto potencial de los informes de auditoría en el ciclo de la política pública. *Revista Control Visible*, 1(1), 39-45. Bogotá: AGR.
<https://doi.org/10.70254/controlvisible.2021.1.9>
- Carlino, G. A., y Inman, R. P. (2013). Macro Fiscal Policy in Economic Unions: States as Agents. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2343121>
- Castañeda, L. M., & Rojas, J. C. (2025). El principio de anualidad presupuestal: una crítica sobre su dogmática jurídica y política. *Con-Texto*, 64(1), 19–50.
<https://doi.org/10.18601/01236458.n64.03>
- Castillo L., Y de las N. (2022). Control fiscal externo desde la complementariedad del control ciudadano de las políticas públicas. *Revista de Ciencias Sociales*, 117, 123-134.
<https://doi.org/10.15517/rcs.v0i177.54041>
- Coase, R. H. (1937). The nature of the firm. *Economica*, 4(16), 386-405.
<https://doi.org/10.1111/j.1468-0335.1937.tb00002.x>
- Coha Escalante, J. M., & Barraza Mármol, R. A. (2025). La auditoría forense ante el fraude por corrupción en el sector público: una revisión teórica. *Revista InveCom*, 5(1), e501024.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.10975732>
- Commons, J. R. (1934). *Institutional economics: Its place in political economy*. The Macmillan Company. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.49015000887415>
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). (2025). *Procedimiento de Auditorías Internas*. EG-pr-01, 11ª actualización. https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/evaluacion-gestion/Auditorias_internas.pdf
- Contraloría Distrital de Bogotá (s.f.). Guía auditoría de cumplimiento. Contraloría de Bogotá.,
<https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-06/PVCGF-16->



[05%20Gu%C3%ADa%20auditor%C3%ADa%20de%20cumplimiento.docx](#)

Correa Y., R., & Tovar, L. (2014). El control fiscal. Entre el control político y el control social. *Perspectivas Internacionales*, 10(2), 153-178.

<https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/1110/957>

Cubides, PS (2016). El proceso presupuestal territorial en Colombia. *Criterio Jurídico Garantista*, 9(14), 148–165. <https://doi.org/10.26564/21453381.731>

De Sousa Prudente M, F., & Vaz de Lima, D. (2021). Diretrizes para relatórios financeiros populares de entidades públicas. *Revista Contemporânea de Contabilidade*, Florianópolis, 18(47), 91-108, Universidade Federal de Santa Catarina. <https://doi.org/10.5007/2175-8069.2021.e76071>

DiMaggio, P., y Powell, W. (1983). The iron cage revisited: institutional isomorphism and collective rationality organizational fields. *American Sociological Journal*. 48(2), 147-160. <https://doi.org/10.2307/2095101>

Erazo M., A., & Melo, Y. (2011). *Control fiscal territorial*. Cali: Impresora Feriva S.A.

Espinoza, A. A. E., Narváez, C. I., & Erazo, J. C. (2019). El control gubernamental a través de la auditoría de gestión bajo los ejes de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. *Cienciamatria*, 5(1), 533–550. <https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.279>

Fondo Monetario Internacional. – FMI -(2019). Informe anual 2019: Nuestro mundo conectado. Fondo Monetario Internacional. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/ar/2019/eng/assets/pdf/imf-annual-report-2019-es.pdf>

Fonseca, J. (2011). Benchmarking: un método de gestión para mejorar la competitividad de las organizaciones. Ecoe Ediciones.

Franco, D. P., Pereira, D. J. M., Donado, Y. P. P., Morales, N. O., & Franceschis, M. A. B. (2024). El criterio de materialidad y su aplicación en los informes no financieros. *Brazilian Journal of Business*, 6(3), e73558–e73558. <https://doi.org/10.34140/bjbv6n3-058>

Galbraith, J. K. (1958). *The Affluent Society*. Houghton Mifflin. https://archive.org/details/affluentsociety0000unse_i0n1

García, M. L. S., de Jesús Vargas Vega, T., Y Limón, M. L. S. (2024). La Sustentabilidad Empresarial,



- los informes de sustentabilidad, los índices sustentables y el desempeño financiero. *Lúmina*, 25(1), E0057–E0057. <https://doi.org/10.30554/lumina.v25.n1.4932.2024>
- Heald, D., Y Georgiou, G. (2011). The Macro-Fiscal Role of the U.K. Whole of Government Account. *Abacus*, 47(4), 446–476. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6281.2011.00348.x>
- Hermann, K. R. (2011). Creating an excellent popular financial report. *Government Finance Review*, 27(5), 41-44. https://fsfoa.starchapter.com/images/GFR_OCT_11_41.pdf
- Ibadoghlu, G. (2021). Macro-Fiscal Framework and Budget Policy in Azerbaijan: Unknowns Are Increasing instead of Decreasing. SSRN Electronic Journal. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3927493>
- International Integrated Reporting Council - IIRC (2021, january). Consejo Internacional de Reporting Integrado, Internacional Framework.. https://integratedreporting.ifrs.org/wp-content/uploads/2024/08/IntegratedReporting_Framework_061024.pdf
- International Integrated Reporting Council. - IIRC, 2021. (2021). International (IR) framework (January 2021). International Financial Reporting Standards Foundation. <https://integratedreporting.ifrs.org/resource/international-ir-framework>
- International Public Sector Accounting Standards Board. – IPSASB.(2014). Conceptual framework for general purpose financial reporting by public sector entities. International Federation of Accountants. <https://www.ipsasb.org/news-events/2014-10/ipsasb-publishes-public-sector-conceptual-framework>
- INTOSAI (2021). Manual de Implementación de las ISSAI. Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) Auditoría de Desempeño Versión 1, julio de 2021.
- IPSASB (2014). The conceptual framework for general purpose financial reporting by public sector entities. Handbook of international public sector accounting pronouncements, 1.
- Lima F., M., Cosenza, J., & Albuquerque, C. (2024). Revisión estructurada de literatura (REL) sobre factores clave para la participación ciudadana en el control social a la gestión pública. *Cuadernos de Contabilidad*, 25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc25.relf>
- López-Moreno, S., Granados-González, P., y Adalid, A. M. (2024). La elaboración de informes financieros que aportan valor. *ESIC MARKET Economic and Business Journal*, 55(1), e326–



e326. <https://doi.org/10.7200/esicm.55.326>

Mejía-Matute, S. R., y Pinos-Luzuriaga, L. G. (2020). Sostenibilidad de las finanzas públicas en la economía ecuatoriana 2001 – 2019. *Bolentín de Coyuntura*, 25(1), 34–40.

<https://doi.org/10.31243/bcoyu.25.2020.920>

Méndez-Téllez, M. C. (2024). Revisión y propuesta de unificación de los informes macrofiscales para fortalecer la gestión fiscal territorial. *Revista Control Visible*, 4(4). Auditoría General de la República. <https://doi.org/10.70254/controlvisible.2024.4.54>

Méndez-Téllez, M. C. (2025). Percepción sobre los informes macrofiscales de las contralorías territoriales: un análisis descriptivo. *Revista Control Visible*, 5(5). Auditoría General de la República. <https://doi.org/10.70254/controlvisible.2025.5.69>

Moore, M. H. (1995). *Creating public value: Strategic management in government*. Harvard University Press.

Nabatchi, T., Sancino, A., & Sicilia, M. (2017). Varieties of participation in public services: The who, when, and what of coproduction. *Public Administration Review*, 77(5), 766–776. <https://doi.org/10.1111/puar.12765>

Organization for Economic Co-operation and Development. OECD / OCDE. (2022). *OECD employment outlook 2022*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-employment-outlook-2022_1bb305a6-en.html

Osborne, S. P., & Strokosch, K. (2013). It takes two to tango? Understanding the co-production of public services by integrating the services management and public administration perspectives. *British Journal of Management*, 24(S1), S31–S47. <https://doi.org/10.1111/1467-8551.12010>

Osborne, S. P., Radnor, Z., & Strokosch, K. (2016). Co-production and the co-creation of value in public services: A suitable case for treatment? *Public Management Review*, 18(5), 639–653. <https://doi.org/10.1080/14719037.2015.1111927>

Pineda T., L. (2017). Diagnóstico del control fiscal en Colombia: una aproximación desde el análisis de la gestión misional de las contralorías territoriales. Trabajo de Grado. Universidad de Los Andes: <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/cb8c2d9e-b172-460d-8833-755214307737/content>



- Ramírez N., A. (2016). Participación ciudadana e interpretación de la constitución. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana en materia de democracia participativa. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, México*, 37, 171-192. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472016000100171
- Ríos, H. N. & Bardales, J. M. (2022). El control interno en la ejecución presupuestal municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1–13. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2193
- Sánchez, D. M. (2025, agosto 13). Registro de Mesa de trabajo 1 con la Subdirectora de Finanzas de la Contraloría de Cundinamarca. Mesas de trabajo. Bogotá DC, agosto.
- Sarauz, D AB, Chiliquinga, DMG, Grijalva, JFE, & Cevallos-Pineda, A. (2025). Política fiscal y finanzas públicas en la administración para el desarrollo económico. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 14 (5). <https://doi.org/10.55905/rcssv14n5-020>
- Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF. (2024, marzo). Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0. Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales & AGR.
- Stiglitz, J. E. (2002). Transparency in government. En *The right to tell: The role of mass media in economic development* (pp. 27-44). World Bank Publications.
- Stiglitz, J. E., & Weiss, A. (1981). Credit rationing in markets with imperfect information. *The American Economic Review*, 71(3), 393-410.
- Torres, KLN & Bardales, JMD (2020). Gestión organizacional en la ejecución presupuestal Municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2(1), 1053–1071. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.138
- Williamson, O. E. (1985). *The economic institutions of capitalism: Firms, markets, relational contracting*. Free Press.
- Yusuf, J., Jordan, M., Neill, K., & Hackbart, M. (2013). For the People: Popular Financial Reporting Practices of Local Government. *Public Budgeting & Finance*, 33(1), 95-113. <https://doi.org/10.1111/j.1540-5850.2013.12003.x>



Yusuf, M., & Kanji, L. (2020). Effect of Internal Audit and Accounting Information System on the Effectiveness of Internal Control. *Atestasi: Journal Ilmiah Akuntansi*, 3(2), 120-125.
<https://doi.org/10.57178/atestasi.v3i2.222>

